



Unifin Financiera, S.A.B. de C.V.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Unifin Financiera, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, la “Sociedad” o “Unifin”) con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y III del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo décimo quinto de sus estatutos sociales, pone a disposición de los accionistas de Unifin, la información y documentos relacionados con cada uno de los puntos del Orden del Día contenidos en la Convocatoria publicada el día 6 de julio de 2021 en el Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles establecido por la Secretaría de Economía a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 22 de julio de 2021, en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 111, Piso 2, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11560, en la Ciudad de México (la “Asamblea”).

Primer Punto del Orden del Día.

En relación con el primer punto del Orden del Día, se propondrá modificar el artículo tercero de los estatutos sociales de la Sociedad, con el objeto de modificar el objeto social de la Sociedad derivado de la reciente reforma a la Ley Federal de Trabajo en materia de subcontratación. Los cambios propuestos son los siguientes:

	Texto Original	Propuesta de Reforma
Artículo Tercero.	Artículo Tercero. Objeto Social. La Sociedad tendrá por objeto: a) Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, en México o en el extranjero, formando parte en su constitución o	Artículo Tercero. Objeto Social. (a) La Sociedad tendrá como objeto social preponderante, la realización de operaciones de otorgamiento de crédito denominadas en moneda nacional o extranjera, con o sin garantías reales o personales, de arrendamiento puro, de arrendamiento financiero, factoraje financiero y la

	<p>adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, incluyendo derechos fideicomisarios sobre las mismas, así como enajenar o traspasar tales acciones, participaciones o derechos, y la realización de todos los actos procedentes que le correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades de las que llegare a ser titular de la mayoría de sus acciones o partes sociales, incluyendo el participar en la administración y liquidación de dichas sociedades.</p> <p>b) La realización de operaciones de otorgamiento de crédito denominadas en moneda nacional o extranjera, con o sin garantías reales o personales, de arrendamiento puro, de arrendamiento financiero, factoraje financiero y la administración de cartera crediticia.</p> <p>c) Dar o tomar en arrendamiento, ya sea puro o financiero, subarrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos;</p> <p>d) Adquirir, enajenar, arrendar, comercializar, distribuir, intermediar, importar, exportar, almacenar y cualquiera otros actos de comercio en relación cualesquiera bienes muebles o inmuebles, productos y servicios que, conforme a la legislación aplicable, le sea permitido a la Sociedad;</p>	<p>administración de cartera crediticia, de arrendamiento y factoraje:</p> <p>(b) Para la consecución y desarrollo de su objeto social y sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 4° (cuarto) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la facultad de la Asamblea General de Accionistas para aprobar, reconocer y ratificar cualesquiera actos realizados por la Sociedad, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades:</p> <p>i. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, en México o en el extranjero, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, incluyendo derechos fideicomisarios sobre las mismas, así como enajenar o traspasar tales acciones, participaciones o derechos, y la realización de todos los actos procedentes que le correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades de las que llegare a ser titular de la mayoría de sus acciones o partes sociales, incluyendo el participar en la administración y liquidación de dichas sociedades;</p> <p>ii. Dar o tomar en arrendamiento, ya sea puro o financiero, subarrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos;</p>
--	--	---

	<p>e) Obtener créditos y préstamos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, personas morales dedicadas al otorgamiento de crédito, y crédito de proveedores para capital de trabajo, en moneda nacional o extranjera, y garantizar obligaciones propias o de terceros mediante fianzas, hipotecas, prendas, avales, obligaciones solidarias, fideicomisos, cesión de derechos o cualesquiera otras garantías.</p> <p>f) La emisión, suscripción, aceptación, endoso, enajenación, descuento y prenda de toda clase de títulos de crédito, incluyendo la emisión de obligaciones, convertibles o no, bonos, certificados bursátiles y cualesquiera otros valores, en términos de la legislación aplicable en México o en cualquier otra jurisdicción.</p> <p>g) Enajenar, transmitir, afectar, gravar, descontar, endosar o negociar los contratos, títulos de crédito o los derechos de crédito de la Sociedad derivados de sus operaciones de crédito, arrendamiento puro y financiero y factoraje financiero.</p> <p>h) Prestar servicios de cobranza de carteras crediticias.</p> <p>i) Conforme a lo previsto en el artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (según las mismas puedan ser modificadas de tiempo en tiempo, las “Disposiciones”), y siempre que las</p>	<p>iii. Obtener créditos y préstamos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, personas morales dedicadas al otorgamiento de crédito, crédito de proveedores para capital de trabajo o de cualquier persona, en moneda nacional o extranjera, y garantizar obligaciones propias o de terceros mediante el otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas, avales, obligaciones solidarias, fideicomisos, cesión de derechos o cualesquiera otras garantías reales o personales y/o cualesquiera otros gravámenes;</p> <p>iv. La emisión, suscripción, aceptación, endoso, enajenación, descuento y prenda de toda clase de títulos de crédito, incluyendo la emisión de obligaciones, convertibles o no, bonos, certificados bursátiles y cualesquiera otros valores, con o sin garantía, ya sea de forma privada o pública, en términos de la legislación aplicable en México o en cualquier otra jurisdicción;</p> <p>v. Enajenar, transmitir, afectar, gravar, descontar, endosar o negociar títulos de crédito y/o los derechos de crédito y demás derechos y obligaciones de la Sociedad derivados de sus operaciones de crédito, arrendamiento puro, arrendamiento financiero y factoraje financiero;</p> <p>vi. Conforme a lo previsto en el artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (según las mismas puedan ser modificadas de tiempo en tiempo, las “Disposiciones”), y siempre que las</p>
--	---	---

	<p>acciones de la Sociedad estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, adquirir y enajenar acciones representativas de su capital social, conforme a las políticas y lineamientos que apruebe el Consejo de Administración, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o de cualquier otra bolsa o sistema de cotización en que las mismas se negocien.</p> <p>j) Emitir y mantener en tesorería acciones no suscritas para su posterior colocación entre el público inversionista, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>k) Comprar, vender en corto, al contado, a futuro o a plazo, acciones, obligaciones, papel comercial, certificados bursátiles, aceptaciones bancarias, certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) y en general, cualquier título de crédito o título valor; dar o recibir en garantía y, dar o recibir en préstamo títulos de crédito y títulos valor, así como obtener y otorgar créditos para la compraventa de títulos de crédito y títulos valor.</p> <p>l) Celebrar operaciones de reporto y operaciones financieras derivadas, en este último caso con fines de cobertura.</p> <p>m) Actuar como obligado solidario o mancomunado, respecto de cualesquiera obligaciones de terceros.</p> <p>n) Participar, individualmente, en consorcio o como contratista individual, en todo tipo de licitaciones o</p>	<p>acciones de la Sociedad estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, adquirir y enajenar acciones representativas de su capital social, conforme a las políticas y lineamientos que apruebe el Consejo de Administración, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o de cualquier otra bolsa o sistema de cotización en que las mismas se negocien;</p> <p>vii. Emitir y mantener en tesorería acciones no suscritas para su posterior colocación entre el público inversionista, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores;</p> <p>viii. Comprar, vender en corto, al contado, a futuro o a plazo, acciones, obligaciones, papel comercial, certificados bursátiles, aceptaciones bancarias, certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) y en general, cualquier título de crédito o título valor; dar o recibir en garantía y, dar o recibir en préstamo títulos de crédito y títulos valor, así como obtener y otorgar créditos para la compraventa de títulos de crédito y títulos valor;</p> <p>ix. Celebrar operaciones de reporto y operaciones financieras derivadas, en este último caso con fines de cobertura;</p> <p>x. Actuar y constituirse como obligado solidario o mancomunado, respecto de cualesquiera obligaciones de terceros;</p>
--	---	--

	<p>concursos, públicos o privados, en México o en el extranjero, relativos a la adjudicación de contratos, concesiones, permisos o autorizaciones relativos a las actividades que la Sociedad lleve a cabo.</p> <p>o) Obtener concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos o convenios con autoridades, dependencias, organismos y entidades públicas.</p> <p>p) Recibir de otras sociedades y personas, así como prestar a otras sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades y objeto social, tales como, entre otros, servicios financieros, administrativos, de tesorería, mercadotecnia, asistencia técnica, asesoría o consultoría en general.</p> <p>q) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto.</p> <p>r) Adquirir por cualquier título, y enajenar, ceder y licenciar bienes, derechos, patentes, marcas, nombres o secretos comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial o artística, y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o de diversa naturaleza para la realización de su objeto social y de sus subsidiarias.</p>	<p>xi. Participar, individualmente, en consorcio o como contratista individual, en todo tipo de licitaciones o concursos, públicos o privados, en México o en el extranjero, relativos a la adjudicación de contratos, concesiones, permisos o autorizaciones relativos a las actividades que la Sociedad lleve a cabo;</p> <p>xii. Obtener concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos o convenios con autoridades, dependencias, organismos y entidades públicas;</p> <p>xiii. Llevar a cabo la contratación de cualesquiera personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que resulte necesaria y/o conveniente para el desarrollo y/o consecución de las actividades que forman parte de su objeto social, incluyendo sin limitar, en relación con cualesquiera servicios especializados, complementarios, compartidos y obras especializadas;</p> <p>xiv. Prestar a otras sociedades y personas servicios relacionados con su objeto social;</p> <p>xv. Adquirir por cualquier título, y enajenar, ceder y licenciar bienes, derechos, patentes, marcas, nombres o secretos comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial o artística, y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o de diversa naturaleza para la realización de su objeto social;</p>
--	---	---

	<p>s) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento, en comodato o por cualquier otro medio, cualesquiera bienes muebles e inmuebles para ejecutar sus operaciones, así como la realización, supervisión o contratación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes inmuebles, construcciones, edificaciones o instalaciones que sean necesarios para desarrollar su objeto social.</p> <p>t) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, a título oneroso o gratuito, actuando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante, para su ejecución en México o en el extranjero.</p> <p>u) La realización de operaciones de naturaleza civil o mercantil relacionadas con el objeto de la Sociedad.</p> <p>v) La contratación de seguros, fianzas o cauciones, y la asunción de obligaciones de indemnización en favor de los miembros del Consejo de Administración, el Secretario no miembro del mismo, en su caso, y de los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría y otros Comités de la Sociedad, así como de los funcionarios de la Sociedad y de sus subsidiarias, con sujeción a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>w) En general, realizar y celebrar todos los actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.</p>	<p>xvi. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, a título oneroso o gratuito, actuando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante, para su ejecución en México o en el extranjero;</p> <p>xvii. La contratación de seguros, fianzas o cauciones, y la asunción de obligaciones de indemnización en favor de los miembros del Consejo de Administración, el Secretario y/o Pro-Secretario no miembro del mismo, en su caso, y de los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría y otros Comités de la Sociedad, así como de los funcionarios de la Sociedad y de sus subsidiarias, con sujeción a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores; y</p> <p>xviii. Realizar todos los actos jurídicos y/o materiales conexos, accesorios o accidentales, de cualquier naturaleza, ya sea civil, mercantil, administrativa, penal, laboral, fiscal o de cualquier otra, que sean necesarios y/o convenientes para la realización de su objeto social en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>
--	---	---

Segundo Punto del Orden del Día.

En relación con el segundo punto del Orden del Día de la Asamblea, se informa a los accionistas de la Sociedad sobre la propuesta para designar como delegados especiales de dicha Asamblea, a las señoras Jimena González de Cossío Higuera y Paola Osuna San Martín, a efecto de que, cualquiera de ellas protocolice ante el fedatario de su elección las resoluciones adoptadas por la Asamblea que así lo requieran y para que, en caso de ser necesario, por sí o por medio de la persona que designen, inscriban el primer testimonio del instrumento respectivo en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad, expidan cualesquiera certificaciones o documentos que se requieran y lleven a cabo todos los actos y gestiones que sean necesarias a fin de que las resoluciones adoptadas por la Asamblea surtan plenos efectos.

FORMULARIO DE PODER

Se adjunta como **Anexo “1”**, el formulado de poder elaborado por la Sociedad para que los accionistas puedan ser representados en la Asamblea.

Información de contacto:

David Pernas Sánchez
Director Relación con Inversionistas y Financiamiento Corporativo

Lucía Badiola
Relación con Inversionistas

Tel. +52 (55) 4162.8270
unifin_ri@unifin.com.mx

Página Web: www.unifin.com.mx

PODER

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021

[Nombre del Apoderado]

PRESENTE

El/(la) suscrito(a), en mi carácter de accionista de **UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V.** (la “Sociedad”), por medio de la presente otorgo a usted(es) poder tan amplio como en derecho fuere necesario a fin de que, en mi nombre y representación, acudan conjunta o separadamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de

UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V.

que se celebrará el día 22 de julio de 2021, a las 12:00 horas en Av. Presidente Masaryk No. 111, Piso 2, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, en la Ciudad de México, conforme al Orden del Día que más adelante se establece, y para que vote las _____ (_____) (**número y letra de acciones propiedad del accionista**) acciones de las cuales soy propietario(a) en el sentido que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

Punto	Asuntos	Instrucciones de Voto			
Primero	Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el objeto social de la Sociedad y en consecuencia reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la Sociedad.	Aprobación _____	No Aprobación _____	Abstención _____	Otras _____
Segundo	Designación de delegados especiales de la Asamblea	Aprobación _____	No Aprobación _____	Abstención _____	Otras _____

Ratifico desde ahora cualquier acto que ustedes realicen legalmente en el ejercicio del presente mandato.

Atentamente,

Accionista: _____

Por: _____

(**denominación social completa del accionista y nombre del apoderado legal**)

Testigo

Testigo

Nombre: _____

Nombre: _____